



ABIÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

| INGRESOS                          |           | GASTOS                                  |           |
|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------------|-----------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i>  |           | <i>a) Operaciones corrientes</i>        |           |
| Impuestos directos                | 0,00      | Gastos de personal                      | 0,00      |
| Impuestos indirectos              | 0,00      | Gastos en bienes corrientes y servicios | 36.300,00 |
| Tasas y otros ingresos            | 9.200,00  | Gastos financieros                      | 0,00      |
| Transferencias corrientes         | 2.000,00  | Transferencias corrientes               | 0,00      |
| Ingresos patrimoniales            | 26.022,75 | Fondo de contingencia e imprevistos     | 0,00      |
| <i>b) Operaciones de capital</i>  |           | <i>b) Operaciones de capital</i>        |           |
| Enajenación de inversiones reales | 877,25    | Inversiones reales                      | 1.800,00  |
| Transferencias de capital         | 0,00      | Transferencias de capital               | 0,00      |
| Activos financieros               | 0,00      | Activos financieros                     | 0,00      |
| Pasivos financieros               | 0,00      | Pasivos financieros                     | 0,00      |
| TOTAL INGRESOS                    | 38.100,00 | TOTAL GASTOS                            | 38.100,00 |

BOPSO-117-17102025

I) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025:

*Plazas para funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal.

1.1.- Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gómara, 30 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel García Aldea 2143